CONCEJO DE ZUBIRI
ZUBIRIKO KONTZEJUA

P3173900F. Avd. Roncesvalles, 31.
ZUBIRIVALLE ESTERIBAR. 31630
concejodezubiri@gmail.com 948304378
concejodezubiri@gmail.com

RESOLUCION DE ALCALDIA 12 ABRIL 2019

Urtzi Arrieta, Presidente del Concejo de Zubiri (Esteribar) con CIF numero P3173900F en virtud de los poderes que ostento y conforme a los archivos consultados, en relación a las obras a ejecutar las obras de DE ADECUACION DEL ALBERGUE DE ZUBIRI, conforme a lo previsto en el Texto Refundido 1/2018 de la Ley Foral de Contratos Públicos de Navarra, el Reglamento de Funcionamiento de las Entidades Locales y la Ley Foral de Administracion Foral. Dentro del procedimiento abierto previsto en la Ley, tras haberse constituido y celebrada sesión de la Mesa de contratación el pasado día 22 de Marzo para la apertura de los sobres A y B, que contenían la documentación administrativa y técnica, tras enviar para su evaluación a técnico competente el proyecto, y ser comunicada a los presentes el día 9 de Abril en el momento de la apertura de la oferta económica en sesión pública, conforme a la propuesta emitida por la Mesa de contratación, con los siguientes resultados:

ALBERGUE ZUBIRI
PUNTUACIÓN OFERTAS OBRA 28/03/2019

ASPECTOS A VALORAR	Puntuación máxima a obtener		OFERTANTES					
			REHABILITACIONES Y REFORMAS RH+		MALDADIA / COMAL		BELATE	
			PROPUESTA	NOTAS	PROPUESTA	NOTAS		NOTAS
PROPUESTA TÉCNICA	40	puntos	12,5		37,5		29	
Memoria Explicativa	15	puntos	8	Memoria correcta pero muy escueta, sin hacer referencia concreta a ningún elemento singular del edificio existente o su entorno.	12,5	Memoria adecuada, que demuestra haber estudiado el proyecto en profundidad. Describen todo slos materiales a colocar y su proceso de instalación. Sugieren algunas mejoras, las cuales podrían ser evaluadas durante la obra, previa presentación de su importe (calefacción, control de accesos, etc. Describe medios materiales. Se echan en falta medios humanos.	10	La memoria demuestra un extenso estudio pero cae en el error de convertirse en una "crítica" al proyecto, destacando posibles incoherencias más que en proponer soluciones o indicar cómo se desarrollarán las obras. Asimismo, indican haber realizado una visita y se atreven a proponer cambios al proyecto sin consultarlo con sus redactores ni entender el origen de determinadas definiciones del proyecto. No hay indicación de medios humanos ni materiales.
Plan de Obra	15	puntos	2,5	Plan inexistente. Se cita un planning que no se adjunta, y se colocan unos plazos para algunas de las tareas, pero no puede apreciarse el orden de desarrollo o sus solapes.	15	Plan muy bien explicado y detallado.	12,5	Plan bien explicado y detallado. No indican cuáles son las labores que definen el camino crítico.
Tratamiento de Afecciones	5	puntos	1	No hay un apartado específico. Sólo existe un párrafo de "trabajos preliminares" que puede dar alguna idea.	5	Completo y detallado. Estudia todos los elementos que afectan al edificio y su entorno (frontón, vías rodadas, accesos, etc). Presenta planos muy detallados y bien estudiados.	4	Completo y detallado. Estudia todos los elementos que afectan al edificio y su entorno (frontón, vías rodadas, accesos, etc), aunque presenta esquemas con detalle muy básico.
Asegurameinto de la Calidad	5	puntos	1	Prácticamente inexistente. Sólo un párrafo inespecífico al final de la memoria.	5	Completo , detallado y hecho a conciencia, definiendo todos los alcances del plan de calidad.	2,5	Indica los trabajos a desarrollar por Belate a modo de control interno, pero en ningún momento se menciona a la Dirección Facultativa, los plazos de presentación de muestras ni la preceptiva aprobación de ésta.
CRITERIOS SOCIALES	10	puntos	0		3		6	
Contrat. Centros Inserción Social	6	puntos	0	No existe compromiso	0	No existe compromiso	2	Presentan compromiso de subcontratar un 5% de la obra con CISL
Acciones igualdad y Conciliación	4	puntos	0	No existe compromiso	3	Existe compromiso, pero sin detallar el contenido específico de la formación	4	Existe compromiso, detallando contenido de la formación y quién lo imparte
CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES	2	puntos	0,5		2		2	
Comprom. tratam residuos y rec.	2	puntos	0,5	Sólo expresa que se realizará según norma vigente, pero no especifica nada más.	2	Compromiso expreso y detallado	2	Compromiso expreso y detallado
TOTAL PUNTUACIÓN NO ECONÓMICA			13		42,5		37	

Le notifico a usted haciéndole saber que contra la presente resolución podrá interponer, desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo:

1. *RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICION ante al mismo organo emisor en el plazo de UN MES.*
2. *RECURSO DE ALZADA ante el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA en el plazo de UN MES.*
3. *RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante los tribunales de Pamplona en el plazo de DOS MESES.*

CONCEJO DE ZUBIRI
ZUBIRIKO KONTZEJUA

P3173900F. Avd. Roncesvalles, 31.
ZUBIRIVALLE ESTERIBAR. 31630
concejodezubiri@gmail.com 948304378
concejodezubiri@gmail.com

Y siendo los resultados de las ofertas económicas los siguiente,
tras apreciar que no existe ninguna baja anormal respecto del VEC (clausula cuarta del pliego)

OFERTA ECONOMICA	**REH Y REFORMAS**	**MALDADIA/COMAL**	**BELATE**
IMPORTE OFERTADO	114000	122464,21	126.330,41
PUNTUACION oferta	46	42.88	41.51

	REH Y REFORMAS	**MALDADIA/COMAL**	**BELATE**
PUNTUACION EC	46	42.88	41.51
PUNTUACION TECNICA	13	42.5	37
TOTAL	59	85,38	78.51

Existiendo partida presupuestaria suficiente para el pago de las obras conforme a modificación presupuestaria realizada.

RESUELVO

Adjudicar a MALDADIA/ COMAL por 122.464,21 Euros (IVA EXCLUIDO) las obras de ADECUACION DEL ALBERGUE DE ZUBIRI conforme presupuesto adjunto, debiendo de realizarse la obra determinado en licitación, conforme al proyecto y oferta presentada, debiendo de aportar la documentación que se exige en pliego antes de la firma del contrato.

Para que así conste, con los efectos oportunos, expido el presente documento, con el visto bueno de del Sr. Presidente, en Zubiri, a 15 de Abril de 2019.

URTZI ARRIETA
PRESIDENTE DEL CONCEJO

Le notifico a usted haciéndole saber que contra la presente resolución podrá interponer, desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo:

1. *RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICION ante al mismo organo emisor en el plazo de UN MES.*
2. *RECURSO DE ALZADA ante el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA en el plazo de UN MES.*
3. *RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante los tribunales de Pamplona en el plazo de DOS MESES.*